

ANUNCIO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN Y EVENTUAL REVOCACIÓN PARCIAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

Expediente n.º 11199/2026

En relación con la Resolución n.º 2026-0643, de 29 de enero de 2026, por la que se declaró la pérdida de vigencia definitiva y la extinción jurídica de las Bolsas de Trabajo temporal del Ayuntamiento de Mijas, y en virtud de la Providencia dictada en el expediente de referencia para el análisis de la viabilidad jurídica de una eventual revocación parcial de la citada resolución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Visto el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, cuyo contenido se incorpora al expediente, con CSV MXTQ2LLDGFRGWZFFZLNZQ9AG34, cuya autenticidad puede verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mijas (<https://mijas.sedelectronica.es/document-validation.1>), en el que se analiza la procedencia jurídica de la eventual revocación parcial de la resolución indicada, así como la adecuación a derecho de las bolsas afectadas y la posibilidad de su mantenimiento o recuperación con carácter transitorio,

SE HACE PÚBLICO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, se concede trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento, en relación con la posible revocación parcial de la Resolución n.º 2026-0643, exclusivamente en lo relativo a las Bolsas de Trabajo constituidas en los últimos diez años, así como respecto a la posibilidad de su mantenimiento o recuperación con carácter transitorio hasta la aprobación de nuevas bolsas ajustadas al marco normativo vigente.

A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mijas y en el Departamento de Recursos Humanos, pudiendo formular las alegaciones, aportar documentos y justificar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

El plazo para la presentación de alegaciones será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mijas o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente.

